



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la impunidad "



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2019-MPH/A.

Ayacucho **04 FEB 2019**

VISTO:

La Carta S/N de fecha 31 de enero de 2019 de la Lic. Marlene Momediano Morales sobre renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Cultura Turismo y Artesanía y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal de personal CAP de las instituciones públicas; y para la Institución edil regulado mediante Ordenanza Municipal N°017-2015 MPH/A de fecha 06 de octubre de 2015.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 042-2018-MPH/A de fecha 21 de noviembre de 2018, se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas la unidades orgánicas que integra la Municipalidad Provincial Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, Municipalidad Provincial Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil;

Que con Carta S/N de fecha 31 de enero de 2019 la Lic. Marlene Momediano Morales renuncia voluntariamente al cargo de Sub gerente de Cultura Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga por motivos de salud, debiendo hacerse efectiva a partir del 31 de enero del 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. Marlene Momediano Morales al cargo de Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 31 de enero del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de Febrero 2019, al Lic. Helsby Calsino Curie, en el cargo de Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a la Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Lic. Marlene Momediano Morales, Helsby Calsino Curie, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE